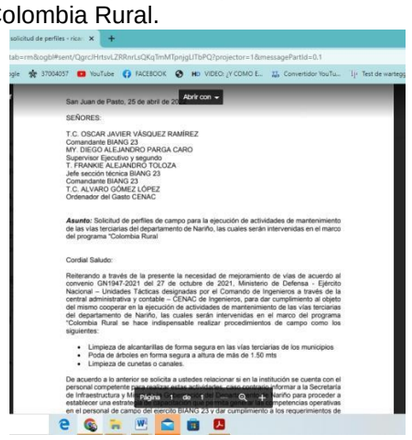
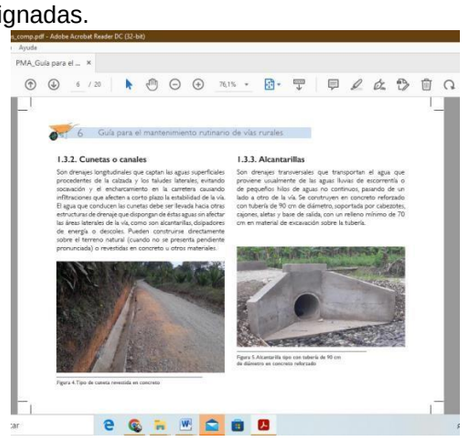
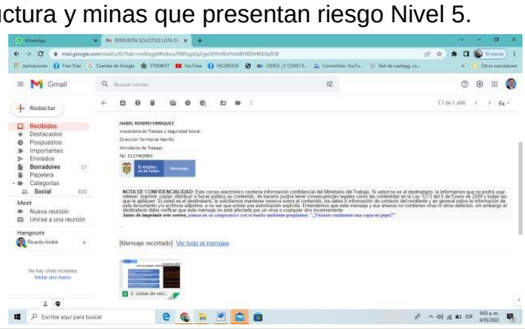
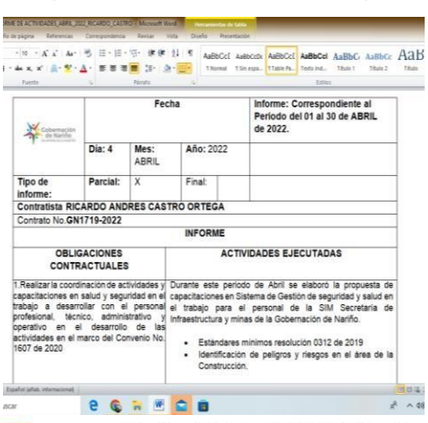
Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	**Fecha**				**Informe: Correspondiente al Periodo del 01 al 30 de ABRIL de 2022.**
	Día: 4	**Mes:** MAYO	**Año:** 2022		
Tipo de informe:	**Parcial:**	X	Final:		
Contratista RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA					
Contrato No.**GN1719-2022**					
INFORME					

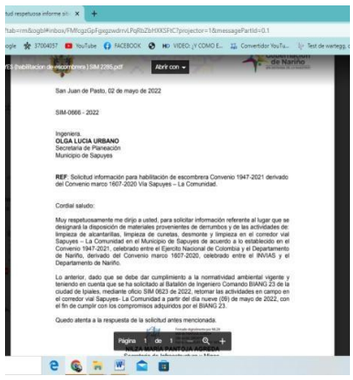
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1.Realizar la coordinación de actividades y capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo a desarrollar con el personal profesional, técnico, administrativo y operativo en el desarrollo de las actividades en el marco del Convenio No. 1607 de 2020	Durante este periodo de Abril se elaboró la propuesta de capacitaciones en Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo para el personal de la SIM Secretaría de Infraestructura y minas de la Gobernación de Nariño. • Estándares mínimos resolución 0312 de 2019 • Identificación de peligros y riesgos en el área de la Construcción. Ya se aprobó las temáticas y está pendiente definir las fechas para el desarrollo de las mismas p01ara el mes de mayo de2022. 

2. Implementar los protocolos de bioseguridad adoptados para la ejecución del Convenio No. 1607 de 2020, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías, dentro del Programa “ColombiaRural	**Actividad no desarrollada**: Los protocolos de bioseguridad se suspenden en campo, debido a la suspensión temporal del convenio 1607-2020 de la Gobernación y el ejército Nacional.
3. Gestionar y coordinar actividades con las Instituciones de salud del Departamento de Nariño, procesos depromoción y prevención en Salud y Seguridad en el Trabajo.	Se participó del encuentro departamental de Seguridad y Salud en el trabajo, llevado a cabo en las instalaciones de la Universidad Cooperativa de Pasto, evento realizado por HSEQ consultores, Ministerio del trabajo Unidad Territorial Nariño y UCC el 28 de abril de 2022.  Se recibió por parte del ministerio del trabajo asesoría en listas de chequeo para la autoevaluación de estándares de acuerdo a la resolución 0312 de 2019.
4. Controlar y exigir al personal profesional, técnico, administrativo y operativo el cumplimiento integral de los protocolos de bioseguridad adoptados e implementados para la ejecución del Convenio 1607 de 2020.	En el periodo de abril se revisó los protocolos de bioseguridad para trabajo de campo en vías rurales de acuerdo a estándares nacionales, se revisó los elementos de protección personal EPP que están en inventario en el Ejercito BIANG -23 del municipio de Ipiales para posterior utilización en campo, elementos a utilizar y supervisar cuando se retomen actividades de mantenimiento de vías. 
5. Capacitar al personal vinculado para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la red vial terciaria priorizada en el convenio 1607 de2020, en materia de normatividad en el Sistema de Seguridad ySalud en el Trabajo.	Durante este periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril, se realizó la solicitud de información al ejército BIANG 23 si cuenta con personal competente para trabajo en alturas y espacios confinados, con el objetivo de establecer capacitaciones y recomendaciones al personal que laborará en campo dentro del convenio Colombia Rural.  San Juan de Pasto, 25 de abril de 20 SEÑORES: T.C. OSCAR JAVIER VÁSQUEZ RAMÍREZ Comandante BIANG 23 MY. DIEGO ALEJANDRO PARGA CARO Supervisor Ejecutivo y segundo T. FRANKIE ALEJANDRO TOLOZA Jefe sección técnica BIANG 23 Comandante BIANG 23 T.C. ALVARO GÓMEZ LÓPEZ Ordenador del Gasto CENAC **Asunto:** Solicitud de perfiles de campo para la ejecución de actividades de mantenimiento de las vías terciarias del departamento de Nariño, las cuales serán intervenidas en el marco del programa “Colombia Rural Cordial Saludo: Reiterando a través de la presente la necesidad de mejoramiento de vías de acuerdo al convenio GN1947-2021 del 27 de octubre de 2021, Ministerio de Defensa - Ejército Nacional – Unidades Tácticas designadas por el Comando de Ingenieros a través de la central administrativa y contable – CENAC de Ingenieros, para dar cumplimiento al objeto del mismo cooperar en la ejecución de actividades de mantenimiento de las vías terciarias del departamento de Nariño, las cuales serán intervenidas en el marco del programa “Colombia Rural se hace indispensable realizar procedimientos de campo como los siguientes: • Limpieza de alcantarillas de forma segura en las vías terciarias de los municipios • Poda de árboles en forma segura a altura de más de 1.50 mts • Limpieza de cunetas o canales. De acuerdo a lo anterior se solicita a ustedes relacionar si en la institución se cuenta con el personal competente para realizar estas actividades, para proceder a informar a la Secretaria de Infraestructura y Mi ariño para proceder a establecer una estrate competencias operativas en el personal de campo del ejercito BIANG 23 y dar cumplimiento a los requerimientos de

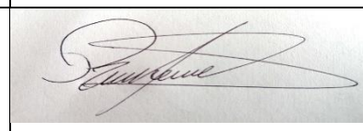
6. Asesorar en la actualización de procedimientos administrativos, definición de políticas y planes de acción en materia de riesgos laborales y bioseguridad dirigidos al personal vinculado para la ejecución del convenio.	Se revisó protocolos para mantenimiento de vías, que permitan a los trabajadores del ejercito realizar actividades con estándares y requisitos para la implementación del SGSST que tiene como objetivo la preservación del personal militar y civil contra los peligros y factores de riesgo que puedan causar incidentes, accidentes o enfermedades laborales en el cumplimiento de las labores asignadas. 
7. Implementar y realizar seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	**Actividad no desarrollada**: En este periodo no se han realizado actividades de seguimiento al SGSST debido a la suspensión de actividades en campo que permitan realizar una evaluación y seguimiento aplicando indicadores.
8. Reportar y realizar seguimiento de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten en el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.	**Actividad no desarrollada**: Durante el periodo de 01 al 30 de abril, debido a la suspensión de actividades no se hizo seguimiento a los ATEL Accidentes de Trabajo, Incidentes y enfermedades laborales.
9. Acompañar en la investigación y análisis de accidentes y enfermedades laborales que presente el personal vinculado para la ejecución del convenio con el fin de determinar las posibles causas, planteando las medidas preventivas y correctivas necesarias	**Actividad no desarrollada** Durante el periodo del 01 al 30 de abril debido a la suspensión de actividades en campo, no se presentaron Incidentes, Accidentes de trabajo por lo tanto no se convocó al COPAST
10. Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.	Se solicitó a la oficina Territorial Nariño del Ministerio del Trabajo, la lista de chequeo que se utiliza para realizar seguimiento y evaluación a los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo de las empresas en Colombia, con el objetivo de identificar requisitos para informar a contratistas de la Secretaría de Infraestructura y minas que presentan riesgo Nivel 5. 

11.Prestar apoyo a la supervisión del Convenio suscrito con INVIAS y demás contratos.	Se realizó la presentación gráfica del informe de ejecución del contrato 1947-2021 derivado del Convenio marco 1607-2020, como estrategia para presentarlo el día 11 de mayo de 2022 en la reunión a realizarse en Bogotá con las Entidades que hacen parte del Convenio. (INVIAS, Gobernación de Nariño, Batallón de Ingenieros BANG-23), dicha presentación también se la dio a conocer a los representantes de la administración y representantes de la comunidad de los municipios de Sapuyes y túquerres. 
12. Acompañar a las reuniones programadas para la ejecución del convenio en los diferentes Municipios del Departamento, con el fin de realizar un apoyo profesional oportuno.	Se cuenta con acta de socialización realizada el día 01 de abril de 2022 dirigido a representantes de la Administración Municipal de túqurres y representantes de la comunidad (JAC), con su respectiva lista de asistencia   Capacitación en plan vial del Departamento de Nariño con personal de la Secretaría de Infraestructura, auditorio de la gobernación 
13. Presentar informes semanales y mensuales en medio físico y digital, a la Supervisión del Convenio, secretaria de Infraestructura y Minas e INVIAS, donde relacione las actividades desarrolladas durante el período ejecutado endesarrollo del objeto contractual y de cada uno de los corredores viales priorizados dentro del Convenio marco 1607-2020.	Durante el mes de abril se presentó un informe de actividades con las obligaciones contractuales ejecutadas,con los anexos respectivos los cuales fueron enviados por medio de correo electrónico.  Fecha Informe: Correspondiente al Periodo del 01 al 30 de ABRIL de 2022. Día: 4 Mes: ABRIL Año: 2022 Tipo de informe: Parcial: X Final: Contratista RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA Contrato No.GN1719-2022 INFORME OBLIGACIONES CONTRACTUALES ACTIVIDADES EJECUTADAS 1.Realizar la coordinación de actividades y capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo a desarrollar con el personal profesional, técnico, administrativo y operativo en el desarrollo de las actividades en el marco del Convenio No. 1607 de 2020 Durante este periodo de Abril se elaboro la propuesta de capacitaciones en Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo para el personal de la SIM Secretaria de Infraestructura y minas de la Gobernación de Nariño. • Estándares mínimos resolución 0312 de 2019 • Identificación de peligros y riesgos en el área de la Construcción.

14. Entregar a la Secretaría de Infraestructura y Minas, en medio físico, en carpetas de archivo y foliadas (200 folios por carpeta), toda la documentación que se recepciones durante la ejecución del convenio y de todas y cada una de las actividades ejecutadas dentro del proyecto.	Una vez se termine la ejecución de la obra se entregarán a la oficina la Secretaría de Infraestructura y Minas, en medio físico, en carpetas de archivo y se entregaranfoliadas toda la documentación que se recepciones durante la ejecución del convenio y de todas y cada una de las actividades ejecutadas dentro del proyecto.
15. Resolver de acuerdo a sus competencias las diferentes peticiones que la comunidad realice sobre las situaciones inherentes al proyecto	En el municipio de túquerres se explicó las condiciones de seguridad en la que los trabajadores, profesionales y comunidad estarán en el desarrollo de las actividades de campo  
16. Brindar apoyo a la secretaria de Infraestructura y minas del Departamento a través de la participación en Comités, mesas de trabajo virtual y presencial, visitas de campo y reuniones institucionales cuando se requiera	Se brinda el acompañamiento y la asesoría requerida frente al seguimiento y supervisión de los proyectos de inversión de la competencia de la secretaría de Infraestructura y Minas en el marco del Convenio 1607-2020, entrega de EPP al Almacén del Batallón BIANG 23. 

17. Brindar acompañamiento, asistencia técnica, y asesoría para coadyuvar en las acciones de definición, revisión técnica, viabilización, seguimiento, y supervisión de los proyectos de inversión de competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito ente el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.	Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2022, en articulación con el equipo de trabajo se realizóla revisión de las cotizaciones de los insumos que solicitaron el comando de ingenieros del Ejército BIANG- 23 para realizar las actividades de mantenimiento y mejoramiento del corredor vial Sapuyes - la Comunidad. Así mismo se apoyó a la líder del Convenio Ingeniera María Mónica en la proyección de las respuestas a los oficios solicitados por representantes del Comando de Ingenieros BIANG-23, así como también la entrega de elementos EPP para trabajo en campo.   San Juan de Pasto, 02 de mayo de 2022 SIM-0666 - 2022 Ingeniera **OLGA LUCIA URBANO** Secretaria de Planeación Municipio de Sapuyes **REF**. Solicitud información para habilitación de escombrera Convenio 1947-2021 derivado del Convenio marco 1607-2020 Vía Sapuyes – La Comunidad. Cordial saludo: Muy respetuosamente me dirijo a usted, para solicitar información referente al lugar que se designará la disposición de materiales provenientes de derrumbos y de las actividades de: limpieza de alcantarillas, limpieza de cunetas, desmonte y limpieza en el corredor vial Sapuyes - La Comunidad en el Municipio de Sapuyes de acuerdo a lo establecido en el Convenio 1947-2021, celebrado entre el Ejercito Nacional de Colombia y el Departamento de Nariño, derivado del Convenio marco 1607-2020, celebrado entre el INVIAS y el Departamento de Nariño. Lo anterior, dado que se debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y teniendo en cuenta que se ha solicitado al Batallón de Ingeniero Comando BIANG 23 de la ciudad de Ipiales, mediante oficio SIM 0623 de 2022, retornar las actividades en campo en el corredor vial Sapuyes- La Comunidad a partir del día nueve (09) de mayo de 2022, con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos por el BIANG 23. Quedo atenta a la respuesta de la solicitud antes mencionada.
18. Brindar apoyo a la secretaria de Infraestructura y minas del Departamento a través de la participación en Comités, mesas de trabajo virtual y presencial, visitas de campo y reuniones institucionales cuando se requiera.	En coordinación con líder del convenio ingeniera María Mónica Gómez Salas y el equipo de trabajo participo en el Comité Técnico No.2 el cual se llevó a cabo en la oficina de la secretaria de Infraestructura y Minas el día 17 de marzo de 2022, en la cual también participaron representantes delegados del Ejercito- BIANG 23 de la ciudad de Ipiales, Ingeniera Nilza Pantoja en calidad de Secretaria de Infraestructura y Minas, jurídica de la Gobernación y jurídica del Comando Biang-23 quien participo de manera virtual, donde las partes (Gobernación de Nariño- Ejercito-BIANG-23)llegan al acuerdo de la suspensión temporal del Convenio 1947- 2021, debido a las constantes lluvias lo cual afectara los trabajos adelantados. 

19. A solicitud del supervisor, rendir conceptos y presentar informes cuando se requiera resolver situaciones de tipo técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión de la competencia dela Secretaría de Infraestructura y Minas y por otras dependencias u organismos de control en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entreel Departamento de Nariño e INVIAS.	Se tuvo en cuenta la solicitud del supervisor a fin de realizar los respectivos cargues y revisión de la información en las plataformas o aplicativos informativos de los procesos derivados del Convenio1607-2020.

CONTRATISTA	Firma
RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA	
SUPERVISOR- SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Firma
MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON	
REVISIÓN -SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y MINAS	Firma
NILZA MARÍA PANTOJA AGREDA	 Firmado digitalmente por NILZA MARIA PANTOJA AGREDA Ubicación: SIM2422 Fecha: 2022.05.05 16:25:34 -05'00'